

Tercero.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Cuarto.—Notifíquese la presente resolución a los interesados, a los Servicios Municipales y a las Agencias Públicas Administrativas Locales, Fundaciones y Empresas Municipales.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la próxima sesión que este celebre.

Lo manda, sella y firma.

En Écija a 10 de diciembre de 2018.—La Alcaldía-Presidencia, David Javier García Ostos. La Secretaria General, Rosa María Rosa Gálvez.

36W-172

PEDRERA

Por resolución de Alcaldía n.º 12/2019 de fecha 8 de enero de 2019, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

1. Humanes Muñoz, Ana, con DNI 74918****
2. Aguilar Vega, Visitación, con DNI 34079****

Característica de la plaza:

| | |
|-----------------------|---------------------------|
| Grupo | C 2 |
| Denominación | Auxiliares Administración |
| N.º de vacantes | 2 |

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Pedrera a 9 de enero de 2019.—El Alcalde, Antonio Nogales Monedero.

4W-93

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de La Rinconada, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2018 adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Primero. De conformidad con el artículo 19 Uno 2, 3, 5 y 7 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada, para el año 2018

Oferta de empleo público año 2018

Personal funcionario.

Grupo según artículo 76 del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el TRLEBEP: C2. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo según artículo 76 del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el TRLEBEP: A2. Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio. Número de vacantes: Una. Denominación: Trabajador/a Social.

Grupo según artículo 76 del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el TRLEBEP: Otras Agrupaciones Profesionales. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario de cementerio.

Grupo según artículo 76 del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el TRLEBEP: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía local. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía local.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14 1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En La Rinconada a 28 de diciembre de 2018.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

6W-18

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, se aprobó de forma definitiva el Plan Municipal de Vivienda y Suelo 2018-2023 del Ayuntamiento de La Rinconada, cuyo texto litera es el siguiente.

El contenido del mencionado Plan está disponible en:

<http://transparencia.larinconada.es/export/sites/larinconada/es/transparencia/.galleries/IND-56-/PLAN-VIVIENDA-MUNICIPAL-2018-2023.pdf>

Conforme en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que se ha procedido a incluir el presente Plan Municipal en el Libro de Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento